



APRUEBA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE
INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 24 DIC. 2010
Hoy se resolvió lo que sigue:
RES. EXENTA Nº 0 2388

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) Nº 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios Nº 9815, de 29 de Diciembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La factura Nº 0186029 del 29 de Diciembre del 2010 de Don "JAIME RENE CARRILLO VERA.", de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- **APRUEBASE** la adquisición y el pago correspondiente por dos mil doscientos sesenta y siete (2.267) litros de bencina para los vehículos del SERVIU Región de Aysén, a don "JAIME RENE CARRILO VERA.", de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a don "JAIME RENE CARRILLO VERA.", de Coyhaique, hasta la suma de \$ 1.610.000.- (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra c) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.004, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén;

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniera Civil Industrial
Jefe Dep'to. Administración y Finanzas



IIM/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Encargado de Presupuesto
- Sección Serv. Grales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE AYSÉN

**ORDEN DE COMPRA
Y SERVICIOS**

SERVIU REGION DE AYSÉN
R.U.T.: 61.823.000 - 7
R. FREIRE N° 5 - COYHAIQUE
FONO: 210124 - FAX: 210106

FECHA	NUMERO	
29.12.2010	09	9815

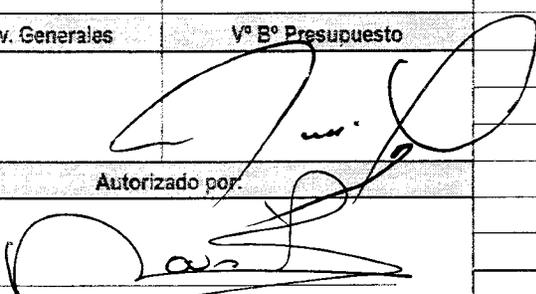
Señores: **JAIME CARRILLO VERA**

Dirección: **BALMACEDA N° 455 COYHAIQUE**

Fono: **231362**-fax:

Agradeceré a Ud.(s) despachar en las condiciones y precios cotizados los artículos que se indican, y efectuar los trabajos que se detallan para SERVIU REGION DE AYSÉN, a nombre de quien se debe Facturar.

Cantidad	PRODUCTO Y/O SERVICIO	P. Unitario	Valor Compra
2.267	LTS. DE BENCINA 95 OCTANOS PARA VEHICULOS DEL SERVIU REGION DE AYSÉN. FACTURA N° 0186029 DE 29.12.2010	710,90	1.610.000
	CONTRATO RESOLUCION EXCENTA N° 1139, DE 26.07.2010 DEL SERVIU REGION DE AYSÉN.		
Son: UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS.-			\$ 1.610.000

Cotizado Por	Solicitado Por	Código	Obligación
SS.GG.		33.01.023.004	1.610.000.-
V° B° Serv. Generales	V° B° Presupuesto		
Autorizado por:			
 Jefe Depto. Administración y Finanzas		Total	\$



Estación de Servicio "COPEC"
JAIME RENE CARRILLO VERA
 Balmaceda 455 - Fono/Fax (57) 231362
 Coyhaique

LUBRICANTES MOBIL
 SERVICIOS LAVADO Y
 ENGRASE
 ACCESORIOS
 NEUMATICOS Y BATERIAS
 GAS LICUADO
 RENT A CAR

0186029

R.U.T.: 5.984.456 - 6

FACTURA

N° 0186029

Fecha: 29 DICIEMBRE 2010

Señor: SERVIU XI REGION AYSEN

R.U.T.: 61.823.000-7

Dirección: FREIRE N°5

Comuna: COYHAIQUE

Fono:

Giro: FISCAL

210124/210

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Nombre Seccion:

Forma de Pago: CREDITO, 0 DIAS - FECHA DE VENCIMIENTO 29-12-10

Por lo siguiente:

CANT.	PRODUCTOS	P. UNITARIO	NETO	I.V.A.	I. ESPECIFICO	I. LEY 19030	EXENTO	TOTAL
2.267,61	BASOLINA 95	710,00	922.991,597	175.368,403	511.640,000	0,000	0,000	1.610.000
TOTALES \$			922.992	175.368	511.640	0	0	1.610.000



GUIAS EMITIDAS:

NOMBRE: _____
 RUT: _____
 FIRMA: _____
 FECHA: _____ RECINTO: _____
 El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (os) prestado (os) ha (n) sido recibido (s) en total conformidad.

ORIGINAL: CLIENTE

GRAFFO DIENST Ltda. • FIF 216200 • Coyhaique / 27709